

# BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE ALLEN - RÍO NEGRO  
Nº 025/2007 - (539) - Año XVIII  
Allen, 02 de Octubre de 2007

## SUMARIO

### ORDENANZA MUNICIPAL N°094/07 .C.D.

Resolución Municipal N° 0861/07 (14-09-07) PEM.-

**AUTORIZA** por excepción la subdivisión de la parcela NC. 04-1-C-162-07A-000 en dos nuevas parcelas, que surgirán del respectivo plano de mensura, el que deberá ser presentado en el plazo de 180 días prorrogables por 180 días más.-

\*\*\*\*\*

### ORDENANZA MUNICIPAL N°095/07 .C.D.

Resolución Municipal N° 0862/07 (14-09-07) PEM.-

**CONDONA** deuda por Tasas Retributivas de la NC. 04-1-C-526-03-F000 a su responsable tributario Celedonia Mercado, DNI N° 3.237.829.-

\*\*\*\*\*

### ORDENANZA MUNICIPAL N°096/07 .C.D.

Resolución Municipal N° 0863/07 (14-09-07) PEM.-

**AUTORIZA** por excepción a normas vigentes, al PEM., a formalizar plan de pagos con Sonia Conejeros, D.N.I. 92.302.452, por deuda de Tasas Retributivas, de la NC. 04-1-B-666-18-F000.-

\*\*\*\*\*

**BALANCE DE TESORERÍA AL 31-08-07; se publica en pág. 03 del presente BOM.-**

\*\*\*\*\*

### ORDENANZA MUNICIPAL N° 094/07 .C.D.

Allen, 6 de Septiembre de 2.007.-

#### VISTO:

El Proyecto de Ordenanza elaborado por el Poder Ejecutivo Municipal y la nota presentada por el Sr. Tránsito Avilés, propietario del inmueble designado catastralmente 04-1-C-162-07A-000 por la cual solicita autorización para fraccionar dicha parcela en dos lotes; y

#### CONSIDERANDO:

Que la parcela se encuentra ubicada en la zona denominada R2, debiendo respetar las medidas mínimas (12,50 mts. de frente y 300,00 m<sup>2</sup> de superficie);

Que la parcela en cuestión mide 38,00 mts. por 14,60 mts., encerrando una superficie de 546,80 m<sup>2</sup>;

Que al ser subdividido, las parcelas resultantes quedarían con las siguientes medidas: 19,00 mts. por 14,60 mts. de fondo, alcanzando las medidas mínimas de frente pero no de superficie (277,40 m<sup>2</sup>);

Que la superficie de cada terreno nuevo está muy cerca del mínimo requerido, que cada lote mantiene sus ingresos independientes;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 6-09-07, según consta en Acta N° 821, se aprobó el pertinente proyecto;

#### POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen sanciona con fuerza de

### ORDENANZA

**ARTÍCULO 1°:** AUTORIZASE por vía de excepción la subdivisión de la parcela designada catastralmente 04-1-C-162-07A-000 en dos nuevas parcelas, que surgirán del respectivo plano de mensura, el que deberá ser presentado en el plazo de 180 días prorrogables por 180 días más.

**ARTÍCULO 2°:** Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

### ORDENANZA MUNICIPAL N° 094/07.C.D.

Irene M. Ganzarolli VicePresidente 1º Concejo Deliberante de Allen-Resolución Municipal N° 0861/07 (14-09-07) PEM.-

\*\*\*\*\*

### ORDENANZA MUNICIPAL N° 095/07.C.D.

Allen, 6 de Septiembre de 2007.-

#### VISTO:

La Nota presentada por la Sra. Celedonia Mercado, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Sra. solicita en su Nota se le condone la deuda que mantiene con la Municipalidad de Allen,

**SEÑOR:**..... **Nancy Beatriz Gisbert**  
**Directora Prensa y Difusión**

en concepto de Tasas Retributivas de la NC. 04-1-C-526-03-F000;

Que el fundamento de esta solicitud radica en que es una persona jubilada, comenzando con este beneficio a partir de Enero del año en curso, y por motivos económicos y de salud no pudo hacer frente a la deuda;

Que el Artículo 76° de la Carta Orgánica Municipal, en uno de sus párrafos expresa:...."Las exenciones sólo podrán establecerse inspiradas en principios de justicia social, fundados en la protección del individuo y de su familia"....;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 6-09-07, según consta en Acta N° 821, se aprobó el pertinente proyecto;

**POR ELLO:**

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°:** CONDONASE la deuda existente en concepto de Tasas Retributivas de la Nomenclatura Catastral 04-1-C-526-03-F000 a su responsable tributario Sra. Celedonia Mercado, DNI N° 3.237.829.

**ARTÍCULO 2°:** Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

**ORDENANZA MUNICIPAL N°095/07.C.D.**

Irene M. Ganzarolli VicePresidente 1° Concejo Deliberante de Allen- Resolución Municipal N° 0862/07 (14-09-07) PEM.-

#####

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 096/07.C.D.**

Allen, 6 de Septiembre de 2007.-

**VISTO:**

La Nota presentada por la Sra. Sonia Conejeros; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sra. solicita que se analice la posibilidad de acceder a un plan de pagos acorde a sus posibilidades, para cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasas Retributivas,

Que manifiesta en su Nota no percibir ni jubilación ni pensión, ni ingresos fijos, solamente lo recaudado por la venta de cosméticos por catalogo que sólo alcanza para satisfacer las necesidades básicas;

Que el Artículo 76° de la Carta Orgánica Municipal, en uno de sus párrafos expresa:...."Las exenciones sólo podrán establecerse inspiradas en principios de justicia social, fundados en la protección del individuo y de su familia"....,

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 6-09-07, según consta en Acta N° 821, se aprobó el pertinente proyecto;

**POR ELLO:**

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°:** AUTORIZASE por vía de excepción a las normas en vigencia, al Poder Ejecutivo Municipal, Secretaría de Hacienda, Dirección de Recaudaciones a formalizar un plan de pagos con la Sra. Sonia Conejeros, D.N.I 92.302.452, por la deuda que mantiene en concepto de Tasas Retributivas, de la Nomenclatura Catastral 04-1-B-666-18-F000, por la suma de \$ 25 (pesos veinticinco) en forma mensual hasta la cancelación de la misma.

**ARTÍCULO 2°:** ESTABLÉCESE que la Sra. Sonia Conejeros, tendrá un plazo improrrogable de 30 (treinta) días hábiles para realizar el nuevo plan de pagos.- En caso de no concretarse la acción, la presente Ordenanza quedará sin efecto.

**ARTÍCULO 3°:** ESTABLÉCESE que el contribuyente deberá cumplir asimismo con el pago bimestral/mensual de los vencimientos establecidos por el Calendario Fiscal Anual, y ante la falta de pago y/o incumplimiento de 3(tres) bimestres y/o cuotas consecutivas y/o alternadas, lo normado en la presente Ordenanza quedará sin efecto.

**ARTÍCULO 4°:** ESTABLÉCESE que lo determinado en el Artículo 1° de la presente, se otorga por única vez, habilitando de manera inmediata la vía judicial en caso de incumplimiento.

**ARTÍCULO 5°:** Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

**ORDENANZA MUNICIPAL N°096/07.C.D.**

Irene M. Ganzarolli VicePresidente 1° Concejo Deliberante de Allen- Resolución Municipal N° 0863/07 (14-09-07) PEM.-

#####

La transcripción de las Ordenanzas es copia fiel de los originales que envía el Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, a esta Dirección de Prensa y Difusión a través de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo Municipal.

El Boletín Oficial Municipal N° 025/2007 (539) - Año XVIII - se terminó de imprimir el 02 de Octubre de 2007, en la Dirección de Prensa y Difusión de la Municipalidad de la Ciudad de Allen. Diseño, Transcripción y Diagramación Nancy Beatriz Gisbert.-

BALANCE DE TESORERÍA AL 31-08-07.-

<b>Saldo al 31 - 07 - 07</b>		1,506,646.57
CAJA	6,872.34	
BANCOS ( ctas.s/afectación)	1,267,533.02	
BANCOS ( ctas.c/afect.especial)	198,165.40	
CAJAS CHICAS - FONDOS PERMANENTES	<u>34,075.81</u>	
<b>INGRESOS DEL MES:</b>		1,207,191.21
Tasas Municipales	193,427.81	
Otros Ingr.Jurisdic.Municipal	12,102.18	
* Coparticip.Impuestos Prov.y/o Nac.	645,401.08	
Regalías Petrolíf.y Gasíferas	165,141.12	
Venta de Activo Fijo	2,330.72	
Reembolso de Préstamos	3,515.31	
Aportes no Reintegrables	<u>185,272.99</u>	
<b>EGRESOS DEL MES:</b>		1,468,620.61
Personal	260,548.03	
Bienes de Consumo	49,807.93	
Servicios	100,456.68	
Intereses de la Deuda	5,731.95	
Transferencias Corrientes	300,751.09	
Bienes de Capital	29,744.41	
Trabajos Públicos	681,586.27	
Servicios Públicos	21,891.91	
Amortización de la Deuda	<u>18,102.34</u>	
<b>Saldo al 31-08-07</b>		1,245,217.17
CAJA	10,265.41	
BANCOS (ctas.s/afectación)	1,004,765.43	
BANCOS (ctas.c/afect.especial)	196,110.52	
CAJAS CHICAS - FONDOS PERMANENTES	<u>34,075.81</u>	
	<u>2,713,837.78</u>	<u>2,713,837.78</u>

\* Incluye ingresos y compens.coparticipación 2º quincena junio y 1ºquincena Julio 2007

DEPARTAMENTO TESORERIA, Septiembre 2007

  
ANA B. FUENTES  
TESORERA

  
JOSÉ VICENTE MARZIALETTI  
CONTADOR MUNICIPAL



  
Cra. ANA MARIA LONDERO  
DIRECTORA DE CONTABILIDAD  
Y CONTROL